ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Áncash siendo las **14:30 horas del día 15 de octubre de 2024**, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación de **COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 09 de setiembre de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

Acto seguido se corrobora el Quórum del comité de selección en marco de lo establecido en el Artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para este procedimiento de selección se verifica los siguientes integrantes; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	Titular Presidente
PEDRO ERNESTO MUÑOZ MINAYA	Titular Miembro 1
JUAN CARLOS FLORES VALVERDE	Titular Miembro 2

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10226652758	SOTA HUAMAN JUAN BERNABE	19/09/2024	Válido		19/09/2024	10226652758	
2	Proveedor con RUC	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	24/09/2024	Válido		24/09/2024	10316602512	
3	Proveedor con RUC	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	20/09/2024	Válido		20/09/2024	10329618221	
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	17/09/2024	Válido		17/09/2024	10450069774	
5	Proveedor con RUC	10744556321	CASTILLEJO VEGA JHON ALEX	18/09/2024	Válido		18/09/2024	10744556321	
6	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20507201793	
7	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20518861604	
8	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20555976268	
9	Proveedor con RUC	20600628560	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RAHUAPAMPA S.A.C.	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20600628560	
10	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20601187761	
11	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20601981905	
12	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20612608645	

Posteriormente, se verifica las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	27/09/2024	18:13:21	20507201793	27/09/2024	18:17:03	Enviado	Valido		
2	10226652758	SOTA HUAMAN JUAN BERNABE	27/09/2024	22:50:56	10226652758	27/09/2024	22:52:04	Enviado	Valido		
3	10329618221	CONSORCIO CUTA	27/09/2024	19:10:35	10329618221	27/09/2024	23:37:03	Enviado	Valido		
4	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	27/09/2024	21:27:26	10316602512	27/09/2024	21:27:50	Enviado	Valido		

PRIMERA FASE:

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

ETAPA ADMISION

		DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA								
POSTOR Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 92 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la S.E.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	Oferta Economica (El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los limites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artiículo 28 de la Ley)	ADMISION DE LA OFERTA TÉCNICA (ADMITIDO/NO ADMITIDO)	RESULTADO
		(Anexo Nº 1)	Vigencia de poder/Dni	(Anexo Nº 2)	(Anexo Nº 3)	(Anexo Nº 4)	(Anexo Nº 5)	(Anexo Nº 6)		
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO	PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN
2	SOTA HUAMAN JUAN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO	PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN
3	CONSORCIO CUTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN
4	ALEGRIA ALVARON CIRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO	PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN

OBSERVACIÓN: La oferta técnica al superar el mínimo requerido da 80 puntos, pasa a la etapa de evaluación económica

1. **POSTOR JELCH INGENIEROS E.I.R.L.**

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

POSTOR: JELCH INGENIEROS E.I.R.L

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VECES el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante (10) años anteriores a la fecha de la presentación del comprobante de pago, según corresponda.				
Se consideran servicios de consultoría de obras similares a: vias urbanas de circulación peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vias urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rigidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidad y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias arteriales y/o vias express y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servilcos de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilisad urbana y/o malecones urbanos				
Acreditación:				
Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	PROVIAS DESCENTRALIZADO	1. CONTRATO Nº 160-2018-MTC/21 (12/10/18) 2. CONTRATO DE CONSORCIO (05/10/18) 3. CONSTANCIA DE PRESTACION No. 609-2024-MTC/21.OA.ABAST. (25/07/24)	S/ 190,086.15	NO VALIDO
EL POSTOR CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			NO CUMPLE	NO

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

POSTOR Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMISION DE LA OFERTA TECNICA (ADMITIDO /NO ADMITIDO)	CALIFICACION DE LA OFERTA	A. Experiencia del postor en la especialidad	B. Metodología Propuesta	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO
			RESULTADO (CALIFADO/DESCALIFICADO)	M >= [1.5] veces el valor referencial: [70] puntos M >= [1.4] veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial: [60]puntos M > [1.2] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: [50] puntos			
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	NO ADMITIDO	DESCALIFICADO	0	30	30	NO PASA A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA

FACTORES DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

POSTOR: JELCH INGENIEROS E.I.R.L

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= [1.5] veces el valor referencial: >= S/ 178,403.25
[70] puntos

M >= [1.4] veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial: .>= S/ 166,509.70 y < S/ 154,616.15
[60]puntos

M > [1.2] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: > S/ 142,722.60 y < S/ 118,935.50
[50] puntos

Acreditación: Conforme a las bases integradas

Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES	
1	PROVIAS DESCENTRALIZADO	1. CONTRATO Nº 160-2018-MTC/21 (12/10/18) 2. CONTRATO DE CONSORCIO (05/10/18) 3. CONSTANCIA DE PRESTACION No. 609-2024-MTC/21.OA.ABAST. (25/07/24)	S/ 190,086.15	NO VALIDO (VER NOTA 1)	
TOTAL ACUMULADO			S/ 190,086.15	PUNTOS	0

NOTA 1:

En el folio 56 de la oferta tecnica encontramos una clara ilegibilidad con respecto al contrato de consorcio que es parte de la documentacion minima para la experiencia del postor en tal sentido, hacemos mencion de la RESOLUCIÓN N 4016-2022-TCE-S4 que menciona: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

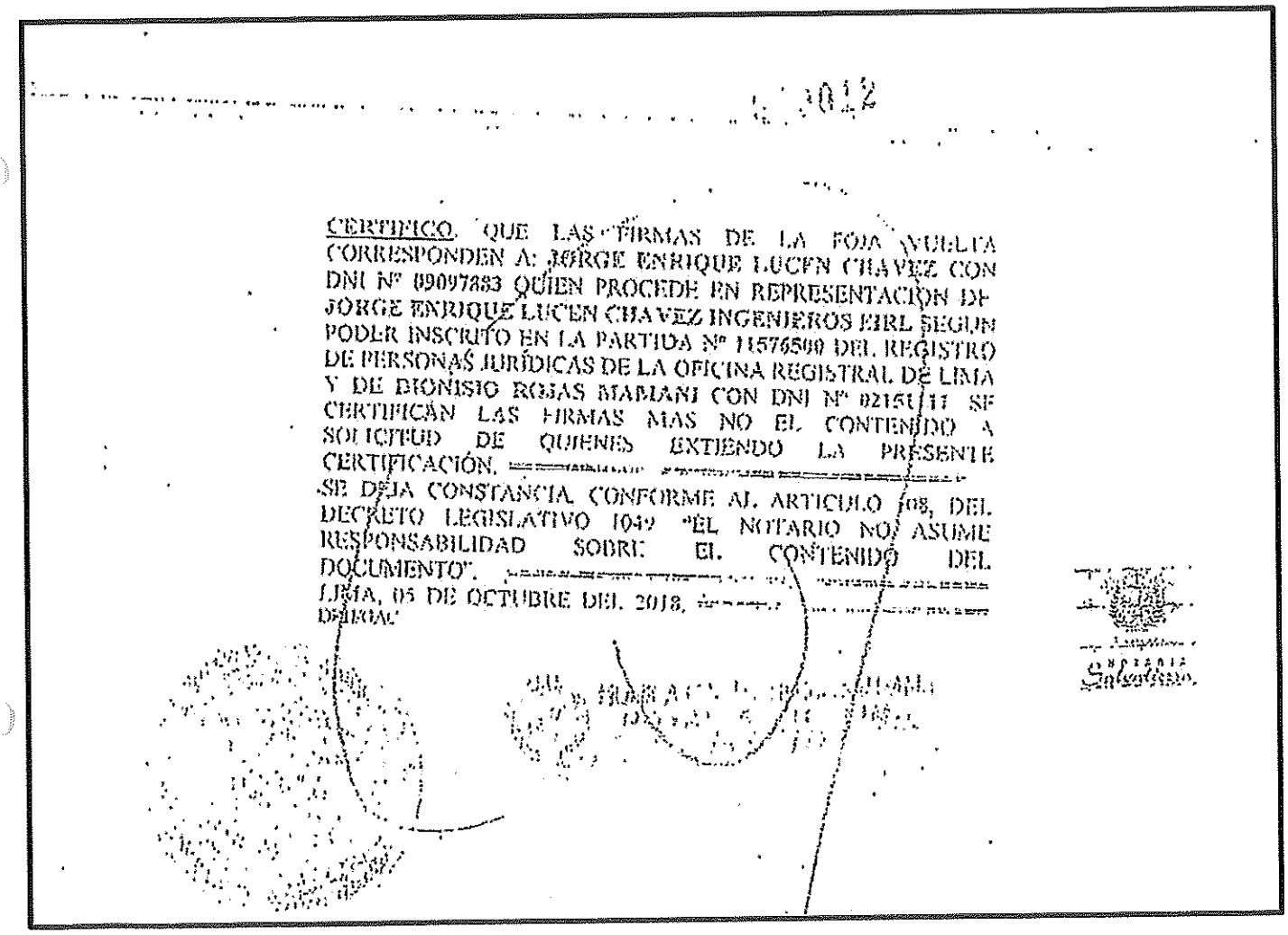
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS DE LA FOJA VUELTA CORRESPONDEN A: JORGE ENRIQUE LUCEN CHAVEZ CON DNI Nº 09097883 QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE JORGE ENRIQUE LUCEN CHAVEZ INGENIEROS EIRL SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11576500 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y DE DIONISIO ROJAS MAMANI CON DNI Nº 02150111 SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO A SOLICITUD DE QUIENES EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA CONFORME AL ARTICULO 108, DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO".

LIMA, 05 DE OCTUBRE DEL 2018.

Evidenciando la ilegibilidad, el comité de selección da por fundamentado su no admisión de la oferta.

B. METODOLOGIA PROPUESTA - POSTOR: JELCH INGENIEROS E.I.R.L
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra: A. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión. B. Relación de actividades generales y específicas de la supervisión en la ejecución de obra, en estricta concordancia con la naturaleza del proyecto a supervisar C. Criterios a ser aplicados, sobre el control de calidad sobre los insumos a ser usados en el proceso constructivo en el alcance del servicio de supervisión de obra. D. Criterios a ser aplicados, sobre control de permanencia y asistencia del plantel profesional clave del contratista ejecutor, en el alcance del servicio de supervisión de obra. 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:A. Descripción de las actividades acorde a los términos de Referencia previa al inicio de la ejecución de obra. B. Procedimientos de control de obra.

C. Documentos que serán presentados
• Previo del inicio de la ejecución de obra
• Durante la ejecución de obra
• Posterior de la ejecución de obra
3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:
A. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.
B. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.
C. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
D. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.
E. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional
4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:
A. Monitoreo de calidad ambiental del agua.
B. Monitoreo de calidad ambiental del aire.
C. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.
D. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales
5. Detalle de las actividades de Gestión de Riesgos ante eventos naturales (procesos participativos y estrategias de mitigación)
6. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
A. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.
B. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.
C. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.
D. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.
E. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra.
7. Conclusiones.
A. El postor desarrollará las conclusiones de manera general la supervisión a ejecutar
Acreditación:
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta
[30] puntos
No desarrolla la metodología que sustente la oferta
0 puntos

PUNTAJE	30

2. SOTO HUAMAN JUAN

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA				
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
POSTOR: SOTO HUAMAN JUAN				
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VECES el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante (10) años anteriores a la fecha de la presentación del comprobante de pago, según corresponda.				
Se consideran servicios de consultoría de obras similares a: vias urbanas de circulación peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vias urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rigidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidad y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias arteriales y/o vias express y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicos de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilisad urbana y/o malecones urbanos				
Acreditación:				
Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMON BOLIVAR	1. CONTRATO Nº 313-2013-MDSB (04/10/13) 2. CONTRATO DE CONSORCIO (13/09/18) 3. CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS (12/11/14)	S/ 60,310.61	VALIDO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHITEA	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 006-2021-MPP-GM (09/16/21) 2. CONTRATO DE CONSORCIO (08/06/21) 3. CONSTANCIA (18/04/22)	S/ 129,824.39	VALIDO
EL POSTOR CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	SI

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS							
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA							
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420							
POSTOR Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMISION DE LA	CALIFICACION DE LA OFERTA	A. Experiencia del postor en la especialidad		TOTAL PUNTAJE	RESULTADO

		OFERTA TECNICA (ADMITIDO/ NO ADMITIDO)	RESULTADO (CALIFADO/DESCALIFICADO)	M >= [1.5] veces el valor referencial: [70] puntos M >= [1.4] veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial: [60]puntos M > [1.2] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: [50] puntos	B. Metodología Propuesta		
1	SOTO HUAMAN JUAN	NO ADMITIDO	DESCALIFICADO	70	0 (VER NOTA 1)	70	NO PASA A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA

FACTORES DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

POSTOR: SOTO HUAMAN JUAN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= [1.5] veces el valor referencial: >= S/ 178,403.25
[70] puntos

M >= [1.4] veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial: .>= S/ 166,509.70 y < S/ 154,616.15
[60]puntos

M > [1.2] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: > S/ 142,722.60 y < S/ 118,935.50
[50] puntos

Acreditación: Conforme a las bases integradas

Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES	
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMON BOLIVAR	1. CONTRATO Nº 313-2013-MDSB (04/10/13)	S/ 60,310.61	VALIDO	
		2. CONTRATO DE CONSORCIO (13/09/18)			
		3. CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS (12/11/14)			
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHITEA	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 006-2021-MPP-GM (09/16/21)	S/ 129,824.39	VALIDO	
		2. CONTRATO DE CONSORCIO (08/06/21)			
		3. CONSTANCIA (18/04/22)			
	TOTAL ACUMULADO		S/ 190,135.00	PUNTOS	70

B. METODOLOGIA PROPUESTA - POSTOR: SOTO HUAMAN JUAN

Evaluación:
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:
1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
A. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
B. Relación de actividades generales y específicas de la supervisión en la ejecución de obra, en estricta concordancia con la naturaleza del proyecto a supervisar
C. Criterios a ser aplicados, sobre el control de calidad sobre los insumos a ser usados en el proceso constructivo en el alcance del servicio de supervisión de obra.
D. Criterios a ser aplicados, sobre control de permanencia y asistencia del plantel profesional clave del contratista ejecutor, en el alcance del servicio de supervisión de obra.
2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:A. Descripción de las actividades acorde a los términos de Referencia previa al inicio de la ejecución de obra.
B. Procedimientos de control de obra.
C. Documentos que serán presentados
• Previo del inicio de la ejecución de obra
• Durante la ejecución de obra
• Posterior de la ejecución de obra
3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:
A. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.
B. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.
C. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
D. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.
E. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional
4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:
A. Monitoreo de calidad ambiental del agua.
B. Monitoreo de calidad ambiental del aire.
C. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.
D. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales
5. Detalle de las actividades de Gestión de Riesgos ante eventos naturales (procesos participativos y estrategias de mitigación)

6. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente: A. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia. B. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. C. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar. D. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia. E. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra. 7. Conclusiones. A. El postor desarrollará las conclusiones de manera general la supervisión a ejecutar Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	
PUNTAJE	0

Nota 2:

Se observa que en la metodología propuesta del postor en el folio 155, no se adjunta especificamente el PERT CPM de la cual se desprendera las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia, asi pues el comité no acoge la metodologia propuesta por SOTO HUAMAN JUAN, por estar incompleta y fundamentandose en RESOLUCIÓN N 4016-2022-TCE-S4 que menciona: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.", se adjunta evidencia de la cual solo se acoge dentro de lo exigido en el numeral 6, literal D en la cual nos indica que debemos de consignar la Programación GANTT Y PERT CPM, siendo la primera la única consignada dentro de la oferta tecnica, para ser especifico en la METODOLOGIA PROPUESTA.

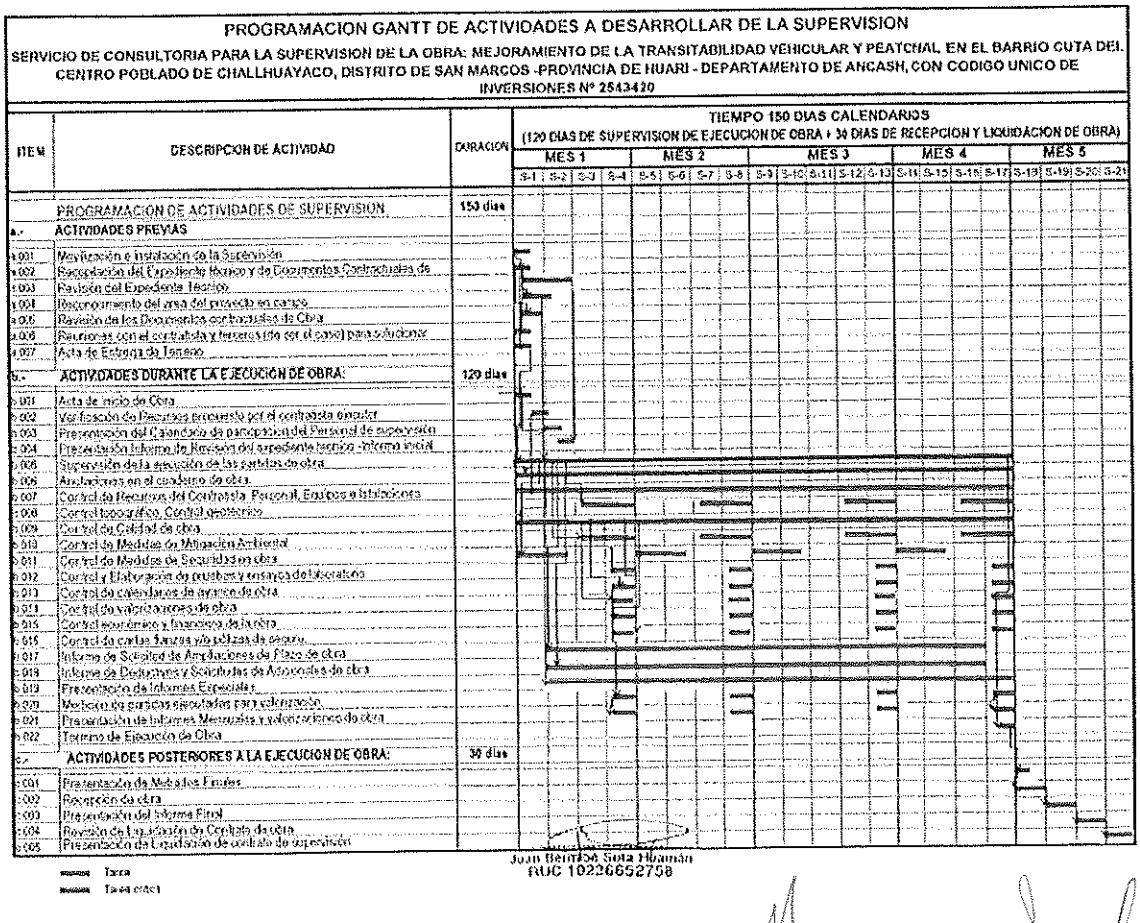

Juan Beltrán Soto Huamán
RUC 10226652758

3. CONSORCIO CUTA

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
POSTOR: CONSORCIO CUTA
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VECES el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante (10) años anteriores a la fecha de la presentación del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran servicios de consultoría de obras similares a: vias urbanas de circulación peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vias urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rigidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidad y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias arteriales y/o vias express y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o serviicos de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilisad urbana y/o malecones urbanos

Acreditación:

Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	1. ORDEN DE SERVICIO Nº 0001619 (08/06/22)	S/ 29,477.27	VALIDO
		2. CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (05/09/22)		
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 023-2019-MDY/GM (26/04/19)	S/ 20,000.00	VALIDO
		2. CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA (02/11/21)		
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL COMANDANTE NOEL	1. CONTRATO Nº 017-MDCN-GM (15/03/21)	S/ 19,318.89	VALIDO
		2. CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (05/01/22)		
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 001-2022-MPC/GM (13/01/22)	S/ 30,778.24	VALIDO
		2. CONTRATO DE CONSORCIO (10/01/22)		
		3. CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS (06/06/22)		
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 07-2022-MPC/GM (23/08/22)	S/ 64,812.00	VALIDO
		2. CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO (18/08/22)		
		3. CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS (19/12/22)		
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENA VISTA ALTA	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 10-2022-MDBA/GM (09/11/22)	S/ 56,576.94	VALIDO
		2. CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO (25/10/22)		
		3. CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA (08/09/23)		
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	1. ORDEN DE SERVICIO Nº 0005950 (04/11/22)	S/ 41,300.00	VALIDO
		2. CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS (04/04/23)		
EL POSTOR CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	SI

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

POSTOR Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMISION DE LA OFERTA TECNICA (ADMITIDO/ NO ADMITIDO)	CALIFICACION DE LA OFERTA	A. Experiencia del postor en la especialidad	B. Metodología Propuesta	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO
			RESULTADO (CALIFADO/DESCALIFICADO)	M >= [1.5] veces el valor referencial: [70] puntos M >= [1.4] veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial: [60]puntos M > [1.2] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: [50] puntos			
1	CONSORCIO CUTA	ADMITIDO	CALIFICADO	70	30	100	PASA A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA

FACTORES DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

POSTOR: CONSORCIO CUTA

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= [1.5] veces el valor referencial: >= S/ 178,403.25

[70] puntos

M >= [1.4] veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial: .>= S/ 166,509.70 y < S/ 154,616.15

[60]puntos

M > [1.2] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: > S/ 142,722.60 y < S/ 118,935.50

[50] puntos

Acreditación: Conforme a las bases integradas

Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES	
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	1. ORDEN DE SERVICIO Nº 0001619 (08/06/22) 2. CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (05/09/22)	S/ 29,477.27	VALIDO	
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 023-2019-MDY/GM (26/04/19) 2. CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA (02/11/21)	S/ 20,000.00	VALIDO	
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL COMANDANTE NOEL	1. CONTRATO Nº 017-MDCN-GM (15/03/21) 2. CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (05/01/22)	S/ 19,318.89	VALIDO	
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 001-2022-MPC/GM (13/01/22) 2. CONTRATO DE CONSORCIO (10/01/22) 3. CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS (06/06/22)	S/ 30,778.24	VALIDO	
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 07-2022-MPC/GM (23/08/22) 2. CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO (18/08/22) 3. CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS (19/12/22)	S/ 64,812.00	VALIDO	
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENA VISTA ALTA	1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 10-2022-MDBA/GM (09/11/22) 2. CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO (25/10/22) 3. CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA (08/09/23)	S/ 56,576.94	VALIDO	
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	1. ORDEN DE SERVICIO Nº 0005950 (04/11/22) 2. CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS (04/04/23)	S/ 41,300.00	VALIDO	
		TOTAL ACUMULADO	S/ 262,263.34	PUNTOS	70

B. METODOLOGIA PROPUESTA - POSTOR: CONSORCIO CUTA

Evaluación:

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:

A. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.

B. Relación de actividades generales y específicas de la supervisión en la ejecución de obra, en estricta concordancia con la naturaleza del proyecto a supervisar

C. Criterios a ser aplicados, sobre el control de calidad sobre los insumos a ser usados en el proceso constructivo en el alcance del servicio de supervisión de obra.

D. Criterios a ser aplicados, sobre control de permanencia y asistencia del plantel profesional clave del contratista ejecutor, en el alcance del servicio de supervisión de obra.

2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:A. Descripción de las actividades acorde a los términos de Referencia previa al inicio de la ejecución de obra.

B. Procedimientos de control de obra.

C. Documentos que serán presentados

• Previo del inicio de la ejecución de obra

• Durante la ejecución de obra

• Posterior de la ejecución de obra

3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:

A. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.

B. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.

C. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.

D. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.

E. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional

4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:

A. Monitoreo de calidad ambiental del agua.

B. Monitoreo de calidad ambiental del aire.

C. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.

D. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales

5. Detalle de las actividades de Gestión de Riesgos ante eventos naturales (procesos participativos y estrategias de mitigación)

6. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:

A. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.

B. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. C. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar. D. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia. E. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra. 7. Conclusiones. A. El postor desarrollará las conclusiones de manera general la supervisión a ejecutar Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	
PUNTAJE	30

4. CIRO ALEGRIA ALVARON

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA				
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
POSTOR: CIRO ALEGRIA ALVARON				
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VECES el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante (10) años anteriores a la fecha de la presentación del comprobante de pago, según corresponda.				
Se consideran servicios de consultoría de obras similares a: vias urbanas de circulación peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vias urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rigidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidad y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias arteriales y/o vias express y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicos de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilisad urbana y/o malecones urbanos				
Acreditación:				
Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON	1. CONTRATO Nº 200-2022-MPM (08/11/22) 2. CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA (23/05/24)	S/ 159,871.80	NO VALIDO (VER NOTA 1)
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA	1. ORDEN DE SERVICIO Nº00322 (25/11/22) 2. RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 050-2023-MDM-A (10/04/23)	S/ 35,000.00	NO VALIDO (VER NOTA 2)
EL POSTOR CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			S/194,871.80	NO

NOTA 1:

Observación n°1:

Evidenciamos que en la CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO, que el DEPARTAMENTO en el que se desarrollo las actividades en el DEPARTAMENTO DE HUANUCO, sin embargo en el ANEXO 08 consigna el DEPARTAMENTO de manera negligente, por lo descrito nos acogeremos a lo descrito en la RESOLUCIÓN Nº 4016-2022-TCE-S4 que menciona: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

> **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**
> El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. ANCASH Y LA AV. 28 DE JULIO EN EL DISTRITO DE HUACRACHUCO - PROVINCIA DE MARAÑON - DEPARTAMENTO DE HUANUCO - PRIMERA ETAPA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 213-2024-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA[44]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[45]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON	Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Jr. Ancash y la Av. 28 de Julio en el Distrito de Huacrachuco-Provincia de Marañón-Departamento de Ancash"	Contrato N° 200-2022-MPM	08/11/2022	23/05/2024		Soles	159,871.80		159,871.80

Observación n°2:
En el contrato N° 200-2022-MPM clausula decima: conformidad de la prestación del servicio; indica que la conformidad será otorgada por SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DE LA ENTIDAD. Pero como se observa en la imagen adjuntada, lo firma el jefe de la oficina de general de administración, en ese sentido la experiencia que se está acreditando presenta incongruencia por cual se cita la RESOLUCION N°1269-2022-TCE -S4 en la "fundamentación" inciso 17 indica lo siguiente:

(...) es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma.

Extraído del contrato n° 200-2022-MPM

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el articulo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Publicas de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las caracteristicas y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Extraído de la constancia de presentación de consultoría de obra

7 **DATOS DE LA ENTIDAD**	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL MARANON
	RUC de la Entidad	20228453146
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	C.P.C MELGAREJO ENCARNACIÓN, ELISEO JHONNY
	Cargo que ocupa en la Entidad	Jefe de la Oficina General de Administración
	Teléfono de contacto	935 818 988
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUÁNUCO C.P.C. ELISEO JHONNY MELGAREJO ENCARNACIÓN JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	

NOTA 2:

Evidenciamos que el postor para la experiencia Nº 2, el postor adjunta la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 050-2023-MDM-A la cual lo utiliza como documento sustentatorio, sin embargo en las bases integradas, especificamente en la página 53 de las bases integradas, en la cual especifica claramente que la experiencia del postor se acreditara con copia simple de (i) contrato contratos u órdenes de servicios y respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; se adjunta documentación presentada por el postor en la página 41.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, EL ADEUDO proveniente de ejercicios anteriores a favor del Sr. CIRO ALEGRIA ALVARON con RUC N° 10316602512, por el servicio de consultoría para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRON, FRANCISCO BOLOGNESI, EN LA LOCALIDAD DE MARCA-PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH; ETAPA I CONCURSO N° 24935972", por el monto de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Canon.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Sr. CIRO ALEGRIA ALVARON con RUC N° 10316602512, para la realización de los trámites correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Jefaturas de Contabilidad y Tesorería, el trámite correspondiente de pago y a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes.

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

POSTOR Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMISION DE LA OFERTA TECNICA (ADMITIDO/ NO ADMITIDO)	CALIFICACION DE LA OFERTA	A. Experiencia del postor en la especialidad	B. Metodología Propuesta	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO
			RESULTADO (CALIFADO/DESCALIFICADO)	M >= [1.5] veces el valor referencial: [70] puntos M >= [1.4] veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial: [60]puntos M > [1.2] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: [50] puntos			
1	CIRO ALEGRIA ALVARON	NO ADMITIDO	DESCALIFICADO	0	30	30	NO PASA A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA

FACTORES DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

POSTOR: CIRO ALEGRIA ALVARON

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad
M >= [1.5] veces el valor referencial: >= S/ 178,403.25
[70] puntos
M >= [1.4] veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial: .>= S/ 166,509.70 y < S/ 154,616.15
[60]puntos
M > [1.2] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: > S/ 142,722.60 y < S/ 118,935.50
[50] puntos

Acreditación: Conforme a las bases integradas

Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES	
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON	1. CONTRATO Nº 200-2022-MPM (08/11/22) 2. CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA (23/05/24)	S/ 159,871.80	NO VALIDO	
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA	1. ORDEN DE SERVICIO Nº00322 (25/11/22) 2. RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 050-2023-MDM-A (10/04/23)	S/ 35,000.00	NO VALIDO	
		TOTAL ACUMULADO	S/194,871.80	PUNTOS	0

B. METODOLOGIA PROPUESTA - POSTOR: CIRO ALEGRIA ALVARON

Evaluación:
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:
1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
A. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
B. Relación de actividades generales y específicas de la supervisión en la ejecución de obra, en estricta concordancia con la naturaleza del proyecto a supervisar
C. Criterios a ser aplicados, sobre el control de calidad sobre los insumos a ser usados en el proceso constructivo en el alcance del servicio de supervisión de obra.
D. Criterios a ser aplicados, sobre control de permanencia y asistencia del plantel profesional clave del contratista ejecutor, en el alcance del servicio de supervisión de obra.
2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:A. Descripción de las actividades acorde a los términos de Referencia previa al inicio de la ejecución de obra.
B. Procedimientos de control de obra.
C. Documentos que serán presentados
• Previo del inicio de la ejecución de obra
• Durante la ejecución de obra
• Posterior de la ejecución de obra
3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:
A. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.
B. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.
C. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
D. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.
E. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional
4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:

A. Monitoreo de calidad ambiental del agua. B. Monitoreo de calidad ambiental del aire. C. Monitoreo de calidad ambiental del ruido. D. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales 5. Detalle de las actividades de Gestión de Riesgos ante eventos naturales (procesos participativos y estrategias de mitigación) 6. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente: A. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia. B. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. C. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar. D. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia. E. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra. 7. Conclusiones. A. El postor desarrollará las conclusiones de manera general la supervisión a ejecutar Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	
PUNTAJE	30

SEGUNDA FASE:

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 228-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO CUTA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2543420

VALOR ESTIMADO S/	S/ 118,935.50
LIMITE SUPERIOR 110%	S/ 130,829.05
LIMITE INFERIOR 90%	S/ 107,041.95

FECHA	10/10/24

Nº	POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACION TÉCNICA		PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONÓMICA			PTPi = Puntaje Total del postor (PTPi =c1 PTi+ c2 Pti)	Orden de prelación
		Pti = Puntaje técnico	c1xPTi = Puntaje técnico ponderado (c1 = 0.80)	MONTO OFERTA ECONÓMICA	Pj= Puntaje de la oferta a evaluar (PMP =Maximo 100 puntos) Pi= (Om x PMP)/Oi	C2xPei =Puntaje económico Ponderado (c2=0.20)		
1	CONSORCIO CUTA	100	80	S/ 118,935.50	100	20	100	1

Siendo las 15:00 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el comité otorga la **BUENA** al **CONSORCIO CUTA** (conformado por : **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO Y SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO** con su oferta económica ascendente a **S/ 118,935.50 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 SOLES)**

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

.....
MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Titular Presidente

.....
PEDRO ERNESTO MUÑOZ MINAYA
Titular Miembro 1

.....
JUAN CARLOS FLORES VALVERDE
Titular Miembro 2